

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

RASCAFRÍA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2015, aprobó por unanimidad la modificación de la ordenanza relativa a la tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las autoridades municipales a instancia de parte.

Habiéndose expuesto al público dicho expediente durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha del 5 de noviembre de 2015, que tuvo lugar el anuncio de publicación con el número 263 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin que se haya producido reclamación alguna. Por lo que queda elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno el día 9 de octubre de 2015, quedando la ordenanza modificada de la siguiente forma:

ORDENANZA FISCAL RELATIVA A LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

Cuota tributaria

Modificando el artículo 7, quedando como sigue:

Epígrafe 1. *Certificaciones:*

1. Por certificaciones de convivencia ciudadana o dependencia: ...
2. Por certificaciones de vecindad, residencia o de otros extremos: ...
3. Por otras certificaciones no especificadas en los números anteriores: 6,00 euros.
4. Por cada compulsión realizada: 1,00 euro.

Epígrafe 2. *Expedientes administrativos:*

1. Por instancias o escritos que se dirijan a la Administración municipal (certificados e informes urbanísticos): 15,00 euros.

Epígrafe 3. *Otros servicios:*

1. Emisión de fotocopias (DIN A-4): 0,15 euros.
2. Emisión de fotocopias (DIN A-3): 0,30 euros.
3. Por cada copia del archivo histórico: 0,60 euros.

DISPOSICIÓN FINAL

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y permanecerá vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Haciendo constar que contra la presente aprobación definitiva solo cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Rascafría, a 15 de diciembre de 2015.—La alcaldesa, Beatriz Aguirre Santiago.

(03/36.809/15)

